REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 99.3.1.1. 120

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Ambato de la compañía IRMA'S TOURS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca el 9 de Febrero de 1999 con la solicutud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Informe Nº 220 de 14 de Abril de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintedente de Compañías mediante Resolución ADM-95144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de Sucursal en Ambato de la compañía IRMA'S TOURS CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Segundo y Cuarto del Cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias de la escritura las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 ABR. 1999

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que en fecha de hoy veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, he procedido a cumplir con la Resolución que antecede.

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Abril, 23 de 1999.

EL NOTARIO.

**Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Ciento cuarenta y uno (141) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 0757 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de está Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Mayo 6 de 1.999.**

**EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RA-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución. CUENCA, VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA